

PROYECTO EDUCATIVO



Castilla-La Mancha

CEIP SANTA BÍGIDA

POZO DE GUADALAJARA

ÍNDICE

	Página
A. Descripción de las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, del alumnado, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.	3
B. Principios y fines educativos, objetivos y valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.	11
C. Definición de la jornada escolar, oferta de enseñanzas del centro, adecuación de los objetivos generales de cada etapa, singularidad del centro y programaciones didácticas que concretan los currículos. (Anexo I).	12
D. Impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Análisis y adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística.	15
E. Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.	17
F. Normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro y de las aulas. (Anexo II).	23

G.	Plan de mejora de centro. Incluye los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno. (Anexo III).	25
H.	Líneas básicas para la formación permanente en el centro.	26
I.	Plan de igualdad y convivencia. (Anexo IV).	26
J.	Plan digital del centro. (Anexo V).	26
K.	Plan de lectura. (Anexo VI).	26
L.	Plan de evaluación interna del centro.	27
M.	Criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes, relaciones con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.	29
N.	Oferta de servicios educativos complementarios. (Anexo VII)	29
	Epílogo	30

El proyecto educativo del centro recoge los valores, los fines y las prioridades de actuación, incorpora la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsa y desarrolla los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.

A. Descripción de las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, del alumnado, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.

Dónde estamos



El CEIP SANTA BRÍGIDA se encuentra situado en un entorno rural. En las últimas dos décadas, el municipio ha experimentado una gran explosión poblacional al acoger numerosas familias de clase media, procedentes de Madrid y del corredor de Henares.

Descripción de las características del entorno. Respuestas educativas

Al realizar nuestro Proyecto Educativo, hemos pretendido crear un documento que recoja el conjunto de decisiones e ideas asumidas por toda la Comunidad Escolar, respecto a las opciones educativas básicas y a la organización general del centro, estableciendo unos principios que constituyan nuestras señas de identidad.

Asumimos el Proyecto Educativo como una propuesta global de actuación que, en el uso de nuestra autonomía, realizamos toda la Comunidad Educativa para, en coherencia con los principios educativos y con las necesidades derivadas del entorno en que nos encontramos, demos una respuesta educativa de calidad a todos y cada uno de nuestros alumnos y alumnas en un marco escolar y social inclusivo, desde un modelo democrático de centro que promueve la convivencia, abierto y comprometido con su entorno y con su desarrollo profesional.

Características que definen esta propuesta:

- **Diferenciador:** Que nos distingue de todos los demás.
- **Estabilidad:** Permite a los alumnos del centro seguir su proceso educativo con criterios estables.
- **Unificador del proceso educativo:** Da coherencia al trabajo de todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa para garantizar la necesaria coordinación.
- **Integral y vinculante:** Compromete a todos los miembros de la Comunidad Educativa ya que está hecho desde la reflexión y el consenso.

Nuestro Proyecto Educativo será flexible y abierto, pero a la vez estable, ya que entendemos que debe tener una continuidad en el tiempo, siendo revisado y modificado cuando se requiera.

El proyecto define las líneas de fondo de actuación de la escuela, le da carácter y personalidad, marca el estilo docente.

En cuanto a su estructura, ha de procurar dar respuesta a cuatro preguntas clave:

- ¿Quiénes somos?

- ¿Dónde estamos?
- ¿Qué pretendemos?
- ¿Cómo nos organizamos?

Para la realización de este proyecto nos hemos basado en el siguiente **marco legal**:

SISTEMA EDUCATIVO:

- El artículo 27 de la Constitución Española, de 29 de diciembre de 1978, establece los derechos y libertades en que ha de fundamentarse la educación de nuestro país.
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley 3/2007, de 8 de marzo, de Participación Social en la Educación de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación en Castilla-La Mancha.

CURRÍCULO, EVALUACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA:

- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 184/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Toda la Educación Primaria:

- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN:

- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el reglamento orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los colegios de Educación Primaria.

- Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten las enseñanzas del segundo ciclo de la Educación Infantil, la Educación Primaria y la Educación Secundaria.

- Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

- Decreto 77/2002, de 21 de mayo, por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios. Desarrollado por la Orden de 09/01/2003.
- Decreto 3/2008, de 08/01/2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.
- Ley 3/2012, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado. Concretada en el Decreto 13/2013, de 21/03/2013.
- Decreto 59/2012, de 23/02/2012, por el que se crea el Centro Regional de Formación del Profesorado de Castilla-La Mancha y se regula la estructura del modelo de formación permanente del profesorado.
- Orden de 6 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 30 de mayo de 2003, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se desarrollan los diferentes componentes de la evaluación interna de los centros docentes.
- Real Decreto-ley 31/2020, de 29 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria.

Situación geográfica.

El Colegio de Educación Infantil y Primaria “Santa Brígida” está ubicado en el municipio castellanomanchego de Pozo de Guadalajara.

La localidad se encuentra aproximadamente a 20 km de la capital de la provincia (Guadalajara) y a una distancia similar de Alcalá de Henares (Madrid).

Situación socioeconómica y cultural del entorno.

La población ronda los 1400 habitantes desde el año 2009. La mayor parte se encuentra entre los 35 y 50 años, habiendo un número considerable de menores de entre 5 y 15.

La renta bruta media es de unos 25000€ y la tasa de paro del 13%. Hay un 16% de familias migrantes, generalmente con ascendencia de Europa del Este. Datos, todos ellos, que se sitúan en la media nacional (INE, 2021).

Entre 2002 y 2007 se produjo un importante cambio sociodemográfico, triplicando su población. El boom urbanístico que se produjo entre 2002 y 2007 en la mayoría de los pueblos próximos a los grandes núcleos poblacionales supuso un importante cambio sociodemográfico aquí, triplicando la población. Se buscaba un cambio en el estilo de vida, huir de la masificación, un lugar alejado de la urbe y en contacto con la naturaleza.

Todo ello ha provocado cambios en la propia vida de las gentes del pueblo: mayor necesidad de asociacionismo y de un programa de actividades para diversos colectivos (fútbol sala, club de lectura, etc.), de aumentar instalaciones y mejorar los servicios a la población.

En la localidad existen servicios básicos: escuela infantil, biblioteca, pistas deportivas, centro médico y farmacia. También cuenta con empresas de diversa índole: de materiales de construcción, granjas avícolas, hostelería, alimentación, taller mecánico, peluquería, estación de servicio, etc. Existe una línea regular de transporte de viajeros que comunica la localidad con pueblos limítrofes, Guadalajara, Alcalá de Henares y Madrid.

Situación y características del centro escolar.

El centro viene funcionando como colegio independiente desde el curso 2006/2007. Con anterioridad pertenecía al CRA “Monte Alcarria” de Chiloeches. En el curso 2007/2008 se inauguró el centro en el que actualmente nos encontramos. Una edificación que dispone de instalaciones modernas y adecuadas para las necesidades educativas de la localidad.

El centro puede albergar dos líneas. Cuenta con un único edificio de planta irregular formada por tres partes. La central tiene dos plantas, mientras que las laterales solamente una. Está distribuida en cuatro zonas:

ZONA DE INFANTIL: Se encuentra localizada en el ala izquierda del centro. Consta de una sala polivalente principalmente destinada a psicomotricidad, un pasillo central y seis aulas con sus respectivos aseos y patios-areneros.

ZONA DE PRIMARIA: En la primera planta de la parte central están localizadas seis aulas de Educación Primaria y en el mismo pasillo se encuentra el aula de música. En la planta segunda hay otras seis aulas de primaria, además de los despachos del EOA y el aula Althia.

ZONA DE ADMINISTRACIÓN: En el ala derecha se sitúan conserjería, secretaría, biblioteca, dirección, jefatura de estudios, sala de profesores, tutorías de Infantil y Primaria, despacho del AMPA y aseo de profesores. También se encuentran el comedor escolar y la sala de usos múltiples (ambas dependencias separadas por un tabique móvil).

ZONA EXTERIOR: Donde están ubicados los patios con areneros, la pista deportiva y el polideportivo de uso compartido con el Ayuntamiento.

En la entrada al centro disponemos de un parking para profesores y zona de bicicletas.

Nuestros alumnos

Los niños/as que asisten al centro proceden principalmente de la localidad. También hay alumnos/as de la urbanización Medina Azahara (perteneciente a Chiloeches) y de Pioz.

El nivel académico es medio. Debemos incrementar su motivación por aprender, sus hábitos de organización y estudio, contribuyendo a mejorar sus resultados académicos y reducir las tasas de abandono escolar que se dan en los primeros cursos de Secundaria, especialmente en zonas rurales. Para ello nos proponemos facilitar una enseñanza inclusiva, participativa, diferenciada e individualizada, que elimine barreras de aprendizaje y reconozca sus potencialidades.

La conducta del alumnado del centro se puede considerar positiva, aunque crece el nivel de conflictos en los recreos, principalmente en forma de agresiones verbales. Para mejorar la tolerancia y convivencia nos proponemos reorganizar las actividades de patio.

No se constatan cifras elevadas de absentismo escolar. Sí se considera fundamental darle una atención prioritaria tan pronto como surja.

Alrededor del 15% del alumnado tiene necesidades específicas de apoyo educativo.

El porcentaje de alumnado con vulnerabilidad social ha ascendido en los últimos dos años, recibiendo beca cerca del 20%.

Los profesionales

La plantilla con la que cuenta el centro es:

Especialidad	Infantil	Primaria	Inglés	E.F.	Música	PT	AL
Ordinarios	3	6	3	1	0,5	1	0,5
Itinerantes							C

Disponemos de orientador a media jornada. El AL está compartido con el CEIP José Inglés (Chiloeches) y el fisioterapeuta con varios centros de la zona. Además, contamos con una maestra de Religión y un ATE a tiempo completo.

Tenemos servicio municipal de conserjería y limpieza.

Una parte importante del profesorado tiene destino definitivo, permitiendo dar continuidad a las líneas de actuación. Asimismo, se valora mucho la experiencia que aportan quienes se incorporan nuevos al centro.

Todas las semanas nos reunimos, bien sea en claustro, CCP, reuniones de equipo o de nivel, con el fin de aumentar al máximo posible la coordinación.

El claustro es activo y comprometido, apuesta por la renovación e innovación metodológica. Hay generado un buen clima que favorece el trabajo en equipo, la participación, los acuerdos, las iniciativas y el intercambio de conocimientos.

Las familias

En muchos casos, las familias se desplazan a trabajar a núcleos urbanos cercanos y su horario laboral se hace incompatible con el horario lectivo. Para dar respuesta a esta

necesidad contamos con servicio de aula matinal y comedor; además, se llevan a cabo actividades extraescolares en colaboración con el AMPA.

Las relaciones entre la Comunidad Educativa son fructíferas. El AMPA participa en todas las actividades que se le proponen y tiene iniciativa para sugerir otras. Sabemos que, para que el proceso educativo funcione, cada familia debe conocer y poder implicarse en la vida del centro; por ello, nos encaminamos a esto, potenciando nuevas fórmulas de comunicación y atendiendo a las necesidades de las mismas.

B. Principios y fines educativos, objetivos y valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

1. Crearemos un clima acogedor y confortable en nuestra escuela, no solo en los aspectos físicos, sino en la acogida y en las relaciones interpersonales.
2. Potenciaremos un ambiente de trabajo responsable y una actitud positiva en todas las actividades.
3. Fomentaremos la colaboración y participación entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
4. Partiremos del nivel de desarrollo del alumnado para lograr su formación integral en todos los aspectos (intelectual, físico, afectivo, social y moral), impulsando valores y la tolerancia.
5. Crearemos un espíritu de colaboración, cooperación y respeto entre el alumnado, proporcionando una igualdad de oportunidades real entre ellos y ellas.
6. Nuestra metodología de trabajo será activa, cooperativa, participativa y globalizadora.
7. Evaluaremos no solo al alumnado, sino todos los elementos del proceso educativo, propiciando la autoevaluación en cada componente de la comunidad educativa.
8. Propondremos alternativas para el aprovechamiento del tiempo libre (hábitos de lectura, naturaleza, convivencia...).
9. Sensibilizaremos al alumnado en la conservación y mejora de su entorno.

10. Nuestro centro presentará proyectos para regularizar hábitos saludables, relacionados con la práctica físico-deportiva, la alimentación y el consumo sostenibles.

C. Definición de la jornada escolar, oferta de enseñanzas del centro, adecuación de los objetivos generales de cada etapa, singularidad del centro, y programaciones didácticas que concretan los currículos.

Nuestro centro tiene jornada continua, aprobada por la Delegación Provincial de Educación.

- El horario lectivo es de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- El horario de obligada permanencia del profesorado será, además del lectivo, los lunes de 14:00 a 15:00 horas; los martes, miércoles y jueves de 8:00 a 9:00 horas.
- El servicio de comedor finalizará a las 16:00 horas.
- De 16:00 a 18:00 horas el centro está a disposición del AMPA y del Ayuntamiento, para la organización de actividades extraescolares.
- En el colegio se desarrollan diversas actividades para familias.
- Durante los meses de septiembre y junio el horario lectivo se reduce una hora.
- Durante los meses de julio y agosto, el centro está a disposición del Ayuntamiento, que organiza campamentos escolares y otras actividades culturales.

Se ofertan enseñanzas para el alumnado de 2º Ciclo de Educación Infantil y para el alumnado de Educación Primaria, estando escolarizado desde Infantil de 3 años hasta 6º de primaria.

Deseamos compartir una idea común de educar, de inteligencia y de los factores socio-afectivos que intervienen en la educación de un alumno/a. Una meta del educador es conseguir que las habilidades intelectuales, afectivas y operativas de los niños se desarrollen, que su memoria guarde los contenidos adecuados y construya los hábitos necesarios para tener buenas, brillantes y adecuadas ocurrencias, y, en definitiva, que su comportamiento sea lo más inteligente posible.

Conforme al artículo 7 del Decreto 80/2022, de 12 de julio, la Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, la construcción de la propia identidad, diferenciada de los demás, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en sus actividades cotidianas.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de sí mismos.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.
- i) Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha

Atendiendo al artículo 7 del Decreto 81/2022, de 12 de julio, la Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo,

sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.

- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- o) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

Este apartado se completa con el anexo I.

D. Impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Análisis y adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística.

La igualdad de oportunidades se basa en la inclusión en un espacio social normalizado e interactivo. Se necesita un Proyecto Educativo actualizado, que nos proporcione un currículo integrado para desarrollar tareas globales (que vayan más allá de las áreas). Para ello es preciso que haya gran coordinación docente.

No existe el grupo homogéneo, que aprende al unísono y con niveles curriculares idénticos, por esto es necesario utilizar diversas metodologías, que se complementen y se adapten a las necesidades de los contenidos y del alumnado, con tiempos y espacios flexibles. Las medidas que se adopten a tal fin se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

El aprendizaje es un proceso de construcción social del conocimiento en el que intervienen, de manera directa, el alumnado, el profesorado y las propias familias. La

colaboración con las familias, por tanto, es esencial y la estrategia más eficaz para el desarrollo de un proceso educativo.

El colegio y el propio grupo-clase constituyen un espacio natural de aprendizaje que es necesario utilizar y potenciar mediante el trabajo cooperativo, pues permite el contraste de puntos de vista, el intercambio de papeles, estimula la motivación por el trabajo desde el refuerzo social, facilita el desarrollo de capacidades asociadas al uso del diálogo, la resolución de conflictos, la ayuda, la responsabilidad en la tarea, etc.

La construcción del aprendizaje se produce cuando la enseñanza facilita que el alumnado establezca relaciones entre lo que aprende y lo que sabe, favoreciendo que se utilicen estrategias de presentación atractivas; se den a conocer unas metas claras y definidas; los contenidos conecten con sus intereses, sean funcionales y estén organizados; las actividades estén secuenciadas y ajustadas a las posibilidades de respuesta, además de facilitar el uso de distintos códigos de comunicación y representación; permitiendo el máximo desarrollo posible de las competencias.

La motivación del alumnado hacia el aprendizaje aumenta cuando conoce el sentido de lo que hace; tiene posibilidad de implicarse en la tarea, desde la definición de los objetivos hasta la evaluación, pasando por la posibilidad de elección de las actividades y puede aplicar lo aprendido en otras situaciones.

El desarrollo de habilidades de revisión del aprendizaje alcanzado, mediante la práctica de autocorrección o de corrección compartida, por parte del alumnado permite aprender del error y evitar el riesgo de consolidarlo. El aprendizaje necesita un adecuado clima de clase que reduzca al máximo las interferencias, siendo la organización del espacio y el tiempo y la distribución de los agrupamientos decisiones relevantes a la hora de controlar el aprendizaje.

El conjunto de la comunidad educativa, tras valorar los resultados en la competencia lingüística del alumnado, confluimos en una misma idea, la falta de hábito lector, de entrenamiento en habilidades de comprensión y velocidad lectora. Esta problemática afecta a todas las áreas, generando dificultades para esquematizar o resumir contenidos, de resolución de problemas, etc. Para atajar esta dificultad se han diseñado diversas estrategias recogidas en el Plan de lectura que se anexa más adelante.

E. Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.

La apuesta por el desarrollo de un modelo inclusivo pasa por valorar la diversidad natural de las personas como un elemento positivo y enriquecedor y por eliminar las barreras a la participación. Actuar en un marco inclusivo exige que las iniciativas puestas en marcha estén dirigidas al alumnado y a su entorno.

Las actuaciones que se planifiquen son extensivas a todo el alumnado, no sólo al que presenta necesidades específicas de apoyo educativo. El profesorado, en su conjunto, es responsable de todo el alumnado. Una respuesta normalizada e inclusiva no se alcanza utilizando recursos específicos y diferenciados organizados de forma independiente.

En el artículo 2 del Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, se entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

Medidas de inclusión educativa

Medidas promovidas por la Consejería

Tienen esta consideración entre otras:

- Planes de formación para el profesorado en materia de inclusión.
- Programas de prevención, y control del absentismo, fracaso y abandono escolar.
- Impulso de proyectos de innovación para mejorar la respuesta educativa.

- Promoción de campañas de sensibilización en aspectos relacionados con la diversidad.
- Dotación de recursos personales, materiales y organizativos que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación.

Medidas a nivel de centro

Recogidas en este Proyecto Educativo.

- Desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación.
- La distribución del alumnado en grupos heterogéneos.
- Desarrollo de estrategias organizativas: agrupamientos flexibles, desdobles.
- Programas de acogida.
- Medidas de inclusión educativa recogidas en las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción, y titulación.

Medidas a nivel de aula

Reflejadas en las programaciones didácticas.

- Estrategias para favorecer el aprendizaje a través de la interacción; talleres, métodos cooperativos, el trabajo por proyectos, la tutoría entre iguales etc.
- Estrategias organizativas de aula: trabajo por rincones, la coenseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, bancos de actividades graduadas, usos de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- Programas de detección temprana de dificultades.
- Grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento.
- El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula.

- Ajustes metodológicos y modificaciones en el aula para garantizar el acceso al currículo.
- La tutoría individualizada.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado.

Medidas individualizadas

Para el alumno que lo precise con el objetivo de facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje.

Se diseñarán y desarrollarán por el profesorado que trabaje con el alumno con el asesoramiento del Equipo de Orientación Apoyo, en el Plan de trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica.

No supone modificación de elementos prescriptivos del currículo.

Se podrán aplicar las siguientes medidas:

- Adaptaciones de acceso. (provisión de recursos espaciales, materiales, movilidad, tecnológicos de comunicación...).
- Adaptaciones metodológicas en la organización, temporalización y presentación de contenidos, procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.
- Adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumno con altas capacidades.
- Escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado.

Medidas extraordinarias

Implican ajustes y cambios significativo en algunos de los aspectos curriculares y organizativos.

Requieren de la evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización y haber agotado previamente las medidas anteriores.

Reflejadas en un Plan de Trabajo.

Se podrá contar con el asesoramiento por parte de la Red de apoyo a la orientación, convivencia e inclusión educativa.

- Adaptaciones curriculares significativas. (ACS). Art 10.
- Permanencia extraordinaria en la etapa de infantil o primaria. Art 11.
- Flexibilización para alumnado de altas capacidades. Art 12.
- Modalidad de escolarización: combinada, unidades de educación especial, Centro de Educación Especial. Art 16

La orientación y la tutoría

La orientación educativa se desarrolla en los siguientes niveles:

Tutoría del profesorado

La tutoría tiene como finalidad contribuir a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza y aprendizaje y las tareas de mediación entre alumnado, profesorado y familia.

Son funciones de la tutoría en el centro:

1. Desarrollar con el alumnado programas relativos a la mediación y mejora de la convivencia, hábitos y técnicas de estudio.
2. Facilitar el intercambio y la coherencia del proceso educativo con las familias.
3. Coordinación del profesorado que interviene en un mismo grupo de alumnos para garantizar la coherencia del proceso de enseñanza-aprendizaje.
4. Colaborar con el resto de niveles de la orientación para favorecer un desarrollo gradual y coordinado a través del asesoramiento y el intercambio.

Los criterios para la asignación de las tutorías son:

Se procura:

- a. La permanencia de un profesor/a con el mismo grupo de alumnos/as hasta finalizar el ciclo.
- b. Que los miembros del equipo directivo no tengan asignada ninguna tutoría. De tenerla, elegirían primero.
- c. Que las tutorías con más dificultad sean atendidas por profesores/as con más experiencia.
- d. Respetar la especialidad del puesto al que cada profesor/a está adscrito. Se recurrirá solo en caso necesario a la especialidad para la que esté habilitado.

Se elige grupo por este orden:

- a. Maestros definitivos.
- b. Maestros en prácticas.
- c. Maestros interinos. Respetando 1º la antigüedad en el centro, 2º el orden de lista.

Apoyo especializado del Equipo de Orientación y Apoyo

La finalidad de esta estructura es facilitar el asesoramiento especializado a la Comunidad Educativa para contribuir a la personalización de la educación mediante el apoyo a la función tutorial, el desarrollo de los objetivos establecidos para las etapas de infantil y primaria a través de la intervención en los procesos de enseñanza y aprendizaje y la orientación académica y personal.

Son funciones de esta estructura (artículo 19.1 del Decreto 92/2022, de 16 de agosto):

- a. Favorecer los procesos de participación, desarrollo y aprendizaje del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como, con el resto de la comunidad educativa.
- b. Colaborar con los equipos docentes, bajo la coordinación de la Jefatura de estudios, en el proceso de identificación de barreras en el contexto escolar, familiar y socio comunitarios, asesorando en el diseño de entornos de aprendizaje accesibles, previniendo el abandono y el fracaso escolar temprano.

- c. Facilitar la transición educativa, impulsando el traspaso de información entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como la transición a estudios posteriores y al acceso al mundo laboral.
- d. Promover programas que mejoren la convivencia fomentando valores de equidad, igualdad en la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y respeto.
- e. Asesorar al Equipo Directivo en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa, así como en el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos del centro.
- f. Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.
- g. Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación y en todos aquellos factores de mejora de la calidad educativa.
- h. Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa colaborando con los servicios sanitarios, sociales y educativos del entorno.
- i. Colaborar con el resto de estructuras de la Red.
- j. Cuantas otras sean establecidas por la Consejería.

El EOA está formado por el orientador/a, junto con los especialistas en pedagogía terapéutica, audición y lenguaje, fisioterapia y ATE.

Además, se cuenta con el asesoramiento especializado a través de la **Red de Apoyo y Asesoramiento a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa**, así como del **Centro Regional de Formación del Profesorado**.

Programas institucionales desarrollados en el centro

El centro trata de mejorar e innovar en su práctica educativa cada día, potenciando las buenas prácticas profesionales e instando al profesorado a modificar otras en desuso o no funcionales.

Nuestra idea de centro es dinámica; creemos en un colegio abierto a las demandas del entorno y sensible a estas, con la idea de enseñar en una comunidad educadora.

El centro participará en los programas institucionales que se convoquen (programas de innovación educativa y programas de centro).

Dado, en muchas ocasiones, el carácter cambiante de estos programas y proyectos, se concretan cada año en la Programación General Anual del centro.

F. Normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro y de las aulas.

La finalidad de las normas de convivencia y de la educación para la convivencia es crear un clima en el centro que, mediante el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, facilite la educación del alumnado en los valores de respeto de los derechos humanos y del ejercicio de una cultura ciudadana democrática, mediante la práctica y el compromiso de su defensa activa por parte de toda la Comunidad Educativa.

El Proyecto Educativo establece las líneas organizativas necesarias para regular la vida en el centro. Los principios y valores que orientan la convivencia quedan recogidos en la siguiente Carta de Convivencia:

La Carta de Convivencia del centro tiene como finalidad crear un clima en el CEIP Santa Brígida que, mediante el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, facilite la educación del alumnado en valores de respeto a los derechos humanos y del ejercicio de una cultura ciudadana democrática, basado en la práctica y el compromiso de su defensa por parte de toda la Comunidad Educativa.

De este modo, la convivencia está fundamentada en los siguientes principios y valores:

1. El respeto por los derechos y deberes de todos los miembros de la Comunidad Educativa y la garantía de su protección y defensa.
2. La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
3. La creación de un clima acogedor y confortable en nuestra escuela, no solo en los aspectos físicos, sino en la acogida a todos los miembros de la Comunidad Educativa y en las relaciones interpersonales que se establecen.
4. El derecho de todos los miembros de la comunidad escolar a intervenir en las decisiones que les afecten mediante sus representantes en los órganos de gobierno, participación y coordinación docente.
5. Partiremos del nivel de desarrollo del alumnado para lograr su formación integral en todos los aspectos (intelectual, físico, afectivo, social y moral), impulsando valores de respeto a los derechos humanos, desarrollando el ejercicio de una cultura ciudadana democrática.
6. Un ambiente de trabajo responsable, potenciando el esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
7. El esfuerzo compartido y la participación en el centro de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
8. Crearemos un espíritu de colaboración, cooperación y respeto entre el alumnado, proporcionando una igualdad de oportunidades real entre ellos y ellas.
9. Potenciar el conocimiento de las Normas de convivencia, organización y funcionamiento por toda la Comunidad Educativa y fomentar el respeto por ellas.
10. Pondremos en marcha procedimientos de mediación de conflictos, como estrategias tanto para la resolución pacífica como para la prevención de los mismos.

11. Propondremos alternativas para el aprovechamiento del tiempo libre (hábitos de lectura, naturaleza, convivencia...).
12. Conseguir un uso correcto y racional de los recursos e instalaciones del centro.

Representantes de la Comunidad Educativa:

- Equipo directivo
- Profesores
- Personal de administración y servicios
- Familias
- Alumnado

Los centros docentes regulan la convivencia a través de las Normas de convivencia, organización y funcionamiento de centro y las aulas. Estas normas, están basadas en el respeto entre las personas y la conciencia de la dignidad propia y la del otro, y se concretan en el ejercicio y respeto de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de todos los componentes de la Comunidad Educativa.

Este apartado se completa con el anexo II.

G. Plan de mejora de centro. Incluye los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Uno de nuestros objetivos es transmitir a las familias nuestro deseo de que el alumnado se encuentre feliz y seguro en él, para ello es imprescindible que nuestras familias nos conozcan y participen de todas nuestras iniciativas. Una familia que conoce y confía en el equipo humano de un colegio está más tranquila que si no sabe qué forma de funcionar tiene el centro donde está su hijo.

Para el desarrollo de las actuaciones que se plantean en el Plan de mejora se considera clave contar con la colaboración de toda la Comunidad Educativa, además,

consideramos que, la permeabilidad y transferencia de lo aprendido en un centro se puede medir por las relaciones que establece con el entorno.

Este curso uno de los objetivos incluidos en la PGA, será la orientación profesional a los alumnos/a, para ellos contaremos con la colaboración de las familias para realizar actuaciones relacionadas con este objetivo.

Así mismo pretendemos realizar una serie de actuaciones en colaboración con el bibliotecario de la localidad.

Este apartado se completa con el anexo III.

H. Líneas básicas para la formación permanente en el centro.

Durante los cursos 21/22 y 22/23 todos los docentes hemos participado en la formación digital realizada bien de forma presencial u online para la adquisición de la competencia digital realizando los módulos A, B Y C

Continuamente surgen cursos, seminarios, grupos de trabajo, etc. en los que podemos participar. Además, cada docente dispone, como máximo, de cuarenta y dos horas, por año académico, para la asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento relacionados con la propia práctica docente, la función directiva, la didáctica y la organización y funcionamiento de los centros, siempre que la disponibilidad del centro lo permitan.

I. Plan de igualdad y convivencia.

Puede verse en el anexo IV.

J. Plan digital del centro.

Puede verse en el anexo V.

K. Plan de lectura.

Puede verse en el anexo VI.

L. Plan de evaluación interna del centro

El proceso de autoevaluación en el CEIP Santa Brígida sigue estos pasos:

- 1) Necesidad del profesorado por conocer la realidad del contexto educativo en el que nos encontramos.
- 2) Se elabora un plan de evaluación interna a tres años bajo los parámetros de la propuesta institucional de la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha.
- 3) Crear los instrumentos de evaluación que van a ser utilizados para la recogida de información, en función de las dimensiones y variables que se pretenden someter a objeto de estudio.
- 4) El instrumento de evaluación elegido es entregado a los distintos miembros de la Comunidad Educativa y, una vez cumplimentado y devuelto al centro, se procede al vaciado de la información recogida, para su posterior estudio y análisis.
- 5) Se elabora un informe en el que quedan reflejadas las conclusiones obtenidas más relevantes. En función de él, se planificarán una serie de medidas y líneas de actuación para la mejora y/ o continuación de las mismas.
- 6) Se finaliza el proceso de autoevaluación, implantando a lo largo del curso próximo, cuantas medidas y propuestas se hayan considerado oportunas por cada uno de los miembros de nuestra Comunidad Educativa, previa aprobación del Claustro de Profesores y Consejo Escolar.
- 7) Dado el carácter continuo y formativo del Plan de Autoevaluación, quedará enmarcado en unos parámetros temporales que a continuación van a describirse:

Temporalización

El Plan de Evaluación Interna se lleva adelante en un plazo de tres años consecutivos, tal y como indica la normativa establecida a tal efecto.

Los pasos a seguir quedan secuenciados de la siguiente manera:

Primer año

- Diseño de las líneas generales de actuación a tres años.
- Diseño de las actuaciones para el primer año.

- Identificación de los sectores de la Comunidad Educativa objeto de estudio y análisis del contexto de centro.
- Selección de los instrumentos de evaluación que van a ser utilizados para la recogida de información.
- Diseño de la metodología más adecuada para llevar este proceso.
- Aplicación de los instrumentos de evaluación y metodología seleccionada.
- Recogida de información de datos y elaboración de un informe en el que se reflejan las conclusiones obtenidas desde el análisis y reflexión de la información recabada más relevante, con una doble vertiente cuantitativa y cualitativa.
- Elaboración de juicios de valor, toma de decisiones y creación de propuestas de mejora que serán presentadas al Claustro de Profesores y Consejo Escolar de cara a su aplicación en próximos cursos.
- Revisión, en base a los resultados obtenidos, de cuantas medidas y propuestas se consideren oportunas de cara al próximo curso, previa aprobación del Claustro de Profesores y del Consejo Escolar.

Segundo año

- Revisión de las propuestas de mejora y de la metodología que se va a emplear para la consecución de las mismas.
- Diseño de las actuaciones programadas para el segundo año.
- Clarificación del proyecto de intervención y planificación para la puesta en práctica de las estrategias de mejora consensuadas para este año.
- Implantación de las mejoras a realizar.
- Análisis de los resultados obtenidos.
- Revisar los instrumentos de evaluación utilizados y contextualizarlos a la realidad educativa circundante.
- Revisión, en base a los resultados obtenidos, de cuantas medidas y propuestas se consideren oportunas de cara al próximo curso, reforzando los aspectos positivos alcanzados e intentar corregir los aspectos menos válidos que se hayan encontrado con la previa aprobación del Claustro de Profesores y del Consejo Escolar.

Tercer año

- Evaluación continua y formativa del proceso de autoevaluación.

- Modificación de actuaciones y rectificación de estrategias con el fin de acercarnos lo más posible al modelo ideal planeado.

M. Criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes, relaciones con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.

El centro educativo se coordina con el IES Peñalba (Chiloeches) y la Escuela Infantil El Parque (Pozo de Guadalajara) para facilitar la transición entre etapas. Además, hay colegios cercanos con los que colabora y diseña actividades conjuntas.

Se mantiene comunicación constante con agentes sociales de la zona, trabajando al unísono con determinadas familias, facilitando en lo posible el acceso a una situación de bienestar socio-económico y cultural.

El centro cuenta con el asesoramiento de la enfermera del SESCAM para tratar diferentes temas que afectan a hábitos y cuidado de la salud.

El ayuntamiento solventa muchas de las dificultades de mantenimiento con las que nos encontramos en el día a día, ofreciendo ayudas que son utilizadas para cumplir con una educación de calidad y en condiciones de equidad.

N. Oferta de servicios educativos complementarios.

Comedor escolar

Este servicio funciona durante el curso escolar con una ocupación de alrededor de 93 alumnos de media. El sistema de becas está regido por la normativa vigente.

Se adjunta como anexo VII el Proyecto Educativo del Servicio de Comedor.

Aula matinal

Actualmente contamos con el servicio de aula matinal que funciona de 7:30 a 9:00 horas. Hacen uso de ellas un total de 12 usuarios/as.

EPÍLOGO

La educación integral de nuestro alumnado es un tema tan importante, que es imprescindible la colaboración de toda la sociedad, no podemos declinar responsabilidades, tenemos que asumir que juntos y en una misma dirección llegaremos a buen puerto.

La colaboración familia-escuela es responsabilidad de ambos, estamos obligados a buscar cauces de entendimiento y colaboración, que ayuden a nuestros chicos y chicas a crecer en un ambiente estimulante, que les permita desarrollarse como personas, que encauce su creatividad, que establezca límites de respeto mutuo.

Creemos que es posible tener una escuela acogedora, donde todos tengamos cabida y los aprendizajes que el alumnado realiza sean válidos para su desarrollo personal.

Entendemos que el éxito escolar es mucho más que el buen rendimiento académico, buscamos que nuestro alumnado sea feliz, inteligente y competente para afrontar con éxito los retos académicos, sociales y afectivos que le depare su vida.

CEIP SANTA BRÍGIDA

POZO DE GUADALAJARA (GUADALAJARA)